



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 26 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 0163.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para proveer a Programa Sociolaboral y Psicosocial ejecutados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **Que**, el proveedor, "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**", Rut N° 77.012.870-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Oficina para Programa Sociolaboral y Psicosocial**, con el proveedor "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**", Rut N° 77.012.870-6, a través de 2 Ordenes de compras directa emitidas por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la **suma \$152.115.- (Ciento cincuenta y dos mil ciento quince) y \$180.987 (Ciento ochenta mil novecientos ochenta y siete), ambas con IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-08-003 "Programa Convenio Sociolaboral" (\$152.115.-) y 114.05.008.001 "Programa Puente" (\$180.987.-)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
 * ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Parral 2.- Of. Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco